

23397

RESOLUCION de 30 de junio de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso administrativo número 407/82, promovido por «Servicio de Merchandising, S. A.» y «Arbora Internacional, S. A.», contra resolución de este Registro de 5 de septiembre de 1981.

En el recurso contencioso administrativo número 407/82, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Servicio de Merchandising, S. A.» y «Arbora Internacional, S. A.», contra resolución de este Registro de 5 de septiembre de 1981, se ha dictado, con fecha 16 de junio de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Servicio de Merchandising, S. A.» y «Arbora Internacional, S. A.» contra los acuerdos adoptados por el Registro de la Propiedad Industrial en 5 de septiembre de 1981 y 5 de mayo de 1982, mediante los que se concedió a don Leonardo Hernández Sanz la marca número 947.382, para distinguir, bajo la denominación «Labora», productos de la clase 16, cuyos acuerdos declaramos ajustados a derecho; sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas.»

En su virtud, este Organismo en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1966, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23398

ORDEN de 11 de septiembre de 1984 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación del Centro de clasificación y envasado de huevos de don Alberto Abad Sadaba y don José Rodríguez Ruano, instalado en Guadalajara (capital), comprendido en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto definitivo de ampliación del Centro de clasificación y envasado de huevos de don Alberto Abad Sadaba y don José Rodríguez Ruano, instalado en Guadalajara (capital), comprendido en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por Orden de este Ministerio de 28 de septiembre de 1983, con un presupuesto de inversión a efectos de concesión de beneficios de dos millones cincuenta y tres mil doscientas setenta (2.053.270) pesetas.

El importe de la subvención será, como máximo, de ciento cuarenta y tres mil setecientos veintinueve (143.729) pesetas, que será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, del ejercicio económico 1984, programa 223, Industrialización y Ordenación Agroalimentaria.

Dos.—En el caso de renuncia se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones y subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado, los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios y subvenciones (artículo 19-IV del Decreto 2853/1984, de 8 de septiembre).

Tres.—Conceder un plazo de seis meses para el montaje de la maquinaria proyectada en la industria, plazo que se contará a partir del día siguiente a de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Alberó Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

23399

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1984, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se efectúa la revisión al día 1 de enero, del Censo de las Flotas de Altura y Gran Altura adjunto a la Orden de 12 de junio de 1981.

Ilmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1.º de la Orden de 12 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad de las flotas de altura que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC) y en uso de las facultades concedidas por el artículo 2.º de la misma disposición.

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector interesado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se publica como anejo I la lista de los buques de pesca que al día 1 de enero del presente año tienen derecho de acceso en aguas de la Comunidad Económica Europea dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC).

Segundo.—Asimismo se publica como anejo II la lista de los coeficientes de importancia por asociación o puerto teniendo en cuenta tanto los buques que figuran en el censo anterior como los derechos acumulados por las empresas, de conformidad a lo dispuesto en la citada Orden de 12 de junio de 1981.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos pertinentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario general, Miguel Oliver Massutí.

Ilmos. Sres. Director general de Ordenación Pesquera y Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales.

ANEXO I

Censo embarcaciones CEE de arrastre y palangre mayores de 100 TRB de 1984

Asociación de Pasajes

1. «Adarra».
2. «Almiketr».
3. «Bare».
4. «Bidebieta».
5. «Calo Berria».
6. «Capredi Dos».
7. «Corrubedo».
8. «Cruz de San Marcial».
9. «Cruz Cuarto».
10. «Cruz Sexto».
11. «Donostiarra».
12. «Ereka».
13. «Euskal Berria».
14. «Francisco y Begoña».
15. «Gure Ameiza».
16. «Hermanos Arias».
17. «Herrera».
18. «Lasa».
19. «Mikel».
20. «Monte Allerru».
21. «Narrica».
22. «Nuevo Machichaco».
23. «Nuevo Virgen del Coro».
24. «Nuevo Virgen de la Pas-tora».
25. «Olabarria».
26. «Punta Furrustarri».
27. «Ramón».
28. «Uricen I».
29. «Virgen de la Roca».

Asociación de «Norpesca»

30. «Akillu Mendi».
31. «Alay Alde».
32. «Alligote».
33. «Amuko».
34. «Arrospe».
35. «Atraspi».
36. «Azkarate Berria».
37. «Cobo Higuera».
38. «Costa Clara».
39. «Demikuko Ama».
40. «Endai».
41. «Galerna Dos».
42. «Galerna Tres».
43. «Galerna Uno».
44. «Iparralde».
45. «Iparriza».
46. «Lazunak».
47. «Lanfón».
48. «Lazcano».
49. «Luz Boreale».
50. «Madariaga».
51. «Manuel Echeverría».

52. «Maretón».
53. «María Consuelo».
54. «Martimuno II».
55. «Mero».
56. «Monte Carrandi».
57. «Monte Udalaiz».
58. «Nuestra Señora de Co-vadonga».
59. «Nuestra Señora de los Remedios».
60. «Nuevo Jesús de Belén».
61. «Nuevo Niño de Belén».
62. «Olaje».
63. «Pargo».
64. «Peña Blanca».
65. «Peña Verde».
66. «Regile».
67. «Rompeolas».
68. «San Salvador de Gueta-ria».
69. «Seneivo Primero».
70. «Uli».
71. «Uranondo».
72. «Urrarte».
73. «Urgain Bi».
74. «Ventisca».
75. «Veracruz Dos».
76. «Versalles Dos».
77. «Versalles Uno».
78. «Virgen de la Franquei-ra».
79. «Zorionak».

Asociación de Ondárroa

80. «Achondo».
81. «Ama Lur».
82. «Andra Maiza».
83. «Aralarko Mikel Deuna».
84. «Arbelaitz».
85. «Artabide».
86. «Arranondo».
87. «Arretxinagako Mikel Deuna».
88. «Asmor».
89. «Marinela».
90. «Burgos Mendi».
91. «Cibeles».
92. «Chemaypa».
93. «Dani».
94. «Dolores Cadrecha».
95. «Golerri».
96. «Goitia».
97. «Goizalde Argias».
98. «Goizalde Eder».
99. «Hermanos Solabarrista».
100. «Horizonte Claro».